

Cerro Sombrero, 15 de abril de 2010.-

NUM **252/(Sección "B")**

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La visita de la Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego fue confirmada el día 12 de abril de 2010.
- 2) Que se realiza Trato Directo con el proveedor debido a que cumple con los requerimientos del Municipio y como único proveedor que cuenta con la infraestructura para realizar el servicio requerido.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Compra del Servicio de Almuerzo de Trabajo para 17 personas, con motivo de la visita de la Gobernadora Provincial, Sra. Catalina Besnier Anguita a la Comuna de Primavera a **HOSTERIA TUNKELN-SUCESION MARIA MANSILLA GODOY**, RUT 53.180.080-K, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 200.600.- (doscientos mil seiscientos pesos) Exento de IVA. Orden de Compra Electrónica Nº 3866-48-SE10 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería,
PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde